



## JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

La sociedad GRUPO GUER´S S.A.S identificada con Nit 900.067.747-6, a través de apoderado judicial CARLOS ANDRES RUIZ PINZÓN; presenta demanda en PROCESO MONITORIO, en contra de la sociedad INDUQUIM L.G LTDA identificada con Nit 804.003.276-6; con el fin que se realice requerimiento para el pago de una suma de dinero, no se subsanó conforme se indicó en auto notificado por estados el 5 de octubre de 2020 y en atención a lo previsto en el artículo 90 del C.G.P. este juzgado,

### RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presenta demanda en proceso monitorio, presentada por la sociedad GRUPO GUER´S S.A.S identificado con Nit 900.067.747-6, en contra de la sociedad INDUQUIM L.G LTDA identificada con Nit 804.003.276-6, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso una vez en firme esta providencia, dejando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
Juez

<p>JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>Hoy 19 de octubre de 2020, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estado No. 112</p> <p>VERÓNICA MENESES SUAREZ Secretaria</p>
---